

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD NORTE FECHA DE ELABORACIÓN: 28.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000906

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO							
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		15.000,00-	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y	15.000,00		

TOTAL	15.000,00	15.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO GRUPO 53 TICS, SEGÚN MEMORANDO NO. GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0100-M

EXPEDIENTE No 0400000333

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	Pirmado electrónicamente por: MARIA JOSE GAIBOR	Pirmado electrónicamenta por de MARIA JOSE GAIBOR	JAVIER ROBERTO OROZCO BUSTOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA GAIBOR	MARIA GAIBOR	ING. JAVIER OROZCO
FECHA:	28.06.2022	28.06.2022	28.06.2022



Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0100-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Javier Roberto Orozco Bustos

Funcionario Directivo 8-Jefe Administrativo Financiero

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA-TICs 2022

De mi consideración:

Con el objetivo de contar con los recursos económicos necesarios para dar inicio al Proceso de Mantenimiento y Actualización del Sistema SOGA de la UMSN, planificado por el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicito a usted muy comedidamente, se realicen las gestiones correspondientes para realizar la reforma presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS DISPONIBLES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RECURSOS DISPONIBLES	PARTIDA A LA QUE SE TRASPASA	RECURSOS NECESARIOS
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	USD 28.398,68	530701	15.000,00

REQUERIMIENTO CREACIÓN PARTIDA Y ALIMENTACIÓN DE RECURSOS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RECURSOS NECESARIOS
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	15.000,00

El proceso de adquisición que se realizará es el siguiente:





Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0100-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

ACTIVIDAD	TAREA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL
GASTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS	Administración de la provisión de bienes, servicios generales y básicos y dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles (Permanente)	Mantenimiento y Actualización del Sistema SOGA de la UMSN	15.000,00

El presente requerimiento se encuentra justificado y sustentado en base a:

- El sistema SOGA se encuentra en funcionamiento desde el año 2008 y no ha recibido ninguna actualización ni soporte hasta la actualidad.
- En administraciones anteriores se optó por la migración hacia un nuevo sistema, sin embargo, la compra no fue realizada y únicamente se contó con un plan piloto.
- En la actualidad se ha optado por actualizar el sistema SOGA y realizar un mantenimiento integral, considerando que el sistema es de propiedad de la institución.
- Las telecomunicaciones crecen vertiginosamente, por lo tanto, los equipos tecnológicos deben ser actualizados constantemente para que se adapten a las nuevas tecnologías.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fernando Villacís Taco

SERVIDOR MUNICIPAL 10 - RESPONSABLE DE TICS UMSN UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES





Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0100-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Anexos:

- OFERTA_UMSN_20220614_002-signed.pdf











Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-06-24 12:57:22 (GMT-5)Generado por:María José Gaibor Yánez

Información d	Información del Documento					
No. Documento:	GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0100-M	Doc. Referencia:				
De:	Sr. Ing. Fernando Villacís Taco, Servidor Municipal 10 - Responsable de TICs UMSN, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Javier Roberto Orozco Bustos, Funcionario Directivo 8-Jefe Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Asunto:	SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA-TICS 2022	Descripción Anexos:				
Fecha Documento:	2022-06-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-14 (GMT-5)			

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Javier Roberto Orozco Bustos (GADDMQ)	2022-06-22 15:03:37 (GMT-5)	Reasignar	María José Gaibor Yánez (GADDMQ)	8	AUTORIZADO: Crear partida y código respectivo
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Presupuesto	María José Gaibor Yánez (GADDMQ)	2022-06-17 09:28:00 (GMT-5)	Reasignar	Javier Roberto Orozco Bustos (GADDMQ)	3	Estimado Ing. Orozco, por favor autorizar la creación d la partida presupuestaria y reforma, gracias.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Planificación	Christian Ricardo Díaz Salazar (GADDMQ)	2022-06-17 08:58:19 (GMT-5)	Reasignar	María José Gaibor Yánez (GADDMQ)	3	Estimada María José, con el fin de incluir esta actividad en el POA de la UMSN, es necesario contar con los recursos necesarios para atender requerimiento
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Javier Roberto Orozco Bustos (GADDMQ)	2022-06-16 15:44:28 (GMT-5)	Reasignar	Christian Ricardo Díaz Salazar (GADDMQ)	2	Favor coordinar con Presupuesto
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-06-15 21:47:48 (GMT-5)	Reasignar	Javier Roberto Orozco Bustos (GADDMQ)	1	Autorizado, continuar gestión en estricto apego a normativa
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Javier Roberto Orozco Bustos (GADDMQ)	2022-06-15 12:11:18 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	1	Basado en el informe técnico que refleja saldos disponibles y viabilidad técnica para la reforma solicitada, favor proceder con la AUTORIZACIÓN a fin de continuar trámite
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Planificación	Christian Ricardo Díaz Salazar (GADDMQ)	2022-06-15 11:56:46 (GMT-5)	Reasignar	Javier Roberto Orozco Bustos (GADDMQ)	1	Estimado Ing. adjunto informe de pertinencia modificación POA Nro. 002, para su análisis, revisión y trámite de ley correspondiente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Planificación	Christian Ricardo Díaz Salazar (GADDMQ)	2022-06-15 11:55:32 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	Informe Técnico de Pertinencia 002.pdf
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Javier Roberto Orozco Bustos (GADDMQ)	2022-06-14 14:11:56 (GMT-5)	Reasignar	Christian Ricardo Díaz Salazar (GADDMQ)	0	Favor análisis técnico de viabilidad a fin de obtener autorización del Sr. Director
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fernando Villacís Taco (GADDMQ)	2022-06-14 13:26:16 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fernando Villacís Taco (GADDMQ)	2022-06-14 13:26:16 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fernando Villacís Taco (GADDMQ)	2022-06-14 13:25:34 (GMT-5)	Registro	Javier Roberto Orozco Bustos (GADDMQ)	0	





INFORME TÉCNICO PERTINENCIA Nro. GADDMQ-UMSN-PLANIFICACIÓN-2022-IT-001

MODIFICACIÓN POA

Fecha:	15 de junio de 2022				
Área Requirente:	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS				
	COMUNICACIONES -UMSN				
Asunto:	SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA-TICS				
Asunto.	2022				
Memorando Nro.	GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0100-M				

1. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021 de 7 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del GAD DMQ para el ejercicio económico 2022, y se resolvió "Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.".

2. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."

Art. 241.- "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados."

Art. 286.- "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes."





Art. 288.- "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 118.- "Modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas. - [...] Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos o modificaciones que impliquen transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado y que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto [...]."

Art. 178.- "La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes."

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD

Art. 90.- "Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitana. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: [...] literal h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación [...]."

Art. 229.- "Unidades de asignación. - Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades".

Art. 255.- "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

3. VIABILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0100-M del 14 de junio de 2022 el Ing. Fernando Villacís Taco, SERVIDOR MUNICIPAL 10 - RESPONSABLE DE TICS UMSN UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, indicó:

"Con el objetivo de contar con los recursos económicos necesarios para dar inicio al Proceso de Mantenimiento y Actualización del Sistema SOGA de la UMSN, planificado por el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicito a usted





muy comedidamente, se realicen las gestiones correspondientes para realizar la reforma presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS DISPONIBLES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RECURSOS DISPONIBLES	PARTIDA A LA QUE SE TRASPASA	RECURSOS NECESARIOS
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	USD 28.398,68	530701	15.000,00

REQUERIMIENTO CREACIÓN PARTIDA Y ALIMENTACIÓN DE RECURSOS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RECURSOS NECESARIOS
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	15.000,00

El proceso de adquisición que se realizará es el siguiente:

ACTIVIDAD	TAREA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL
GASTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS	Administración de la provisión de bienes, servicios generales y básicos y dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles (Permanente)	Mantenimiento y Actualización del Sistema SOGA de la UMSN	15.000,00

El presente requerimiento se encuentra justificado y sustentado en base a:

- El sistema SOGA se encuentra en funcionamiento desde el año 2008 y no ha recibido ninguna actualización ni soporte hasta la actualidad.
- En administraciones anteriores se optó por la migración hacia un nuevo sistema, sin embargo, la compra no fue realizada y únicamente se contó con un plan piloto.
- En la actualidad se ha optado por actualizar el sistema SOGA y realizar un mantenimiento integral, considerando que el sistema es de propiedad de la institución.
- Las telecomunicaciones crecen vertiginosamente, por lo tanto, los equipos tecnológicos deben ser actualizados constantemente para que se adapten a las nuevas tecnologías.".

En este sentido el área de Planificación de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, realizó la verificación de saldos disponibles de la cédula presupuestaria de la UMSN,





con corte al 15 de junio de 2022 y con el objetivo de atender la solicitud realizada se identifican los siguientes saldos:

Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible	Posición Presupuestaria
530208	002	Servicio de Seguridad y Vigilancia	120.747,69	0,00	92.349,01	33.086,36	28.398,68	G/530208/1MA101

En el ítem presupuestario 530208 denominado "Servicio de Seguridad y Vigilancia", existe un valor disponible de USD 28.398,68.

El ítem presupuestario 530701 denominado "Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos", no existe en la cédula presupuestaria de la UMSN, por ello es necesaria su creación.

4. CONCLUSIONES

Una vez revisado el presupuesto codificado y disponible en la partida 530208, se observa que existen recursos suficientes para financiar lo solicitado en el memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0100-M.

Se recomienda que todas las solicitudes de contratación cuenten con la necesidad debidamente motivada y sustentada, estudios previos y demás documentación habilitante, conforme lo establecido en la normativa legal vigente, previa su autorización.



Sr. Christian Díaz Salazar Responsable de Planificación UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

